



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

**ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 21 DE JULIO DE 2023, POR LA QUE SE DECLARAN APROBADAS LAS LISTAS DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, CONVOCADOS POR ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022.**

La Orden de 23 de diciembre de 2022, establece las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y la composición de la lista de interinidad derivada de dicho procedimiento en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la citada Orden de 23 de diciembre, una vez recibidos de la comisión de valoración de méritos los resultados de las puntuaciones definitivas de los méritos de todos los aspirantes que han superado la fase de oposición, las comisiones de selección de la especialidad correspondiente han procedido a la agregación de las puntuaciones



de la fase de oposición y de concurso y a la ordenación y determinación, según las puntuaciones globales obtenidas, de los aspirantes que han superado los procedimientos selectivos, elevando la propuesta de aspirantes seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación, a la Consejería de Educación, Formación profesional y Empleo.

La Orden de 21 de julio de 2023 declara aprobadas las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, ordenadas por especialidades, puntuación global y, en su caso, por turno de acceso.

El artículo 58 de la orden de bases y convocatoria establece que contra la citada orden se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por Orden de 15 de diciembre de 2023, de la Consejería de Educación Formación Profesional y Empleo, se estima el recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup>. Mónica Sánchez García, que dispone la modificación de la puntuación otorgada en la especialidad de 004 Lengua castellana y literatura del Cuerpo 590 Profesores de Enseñanza Secundaria, y como consecuencia de ello su inclusión en el orden correspondiente en la lista de seleccionados publicada por Orden de 21 de julio de 2023.

Por Orden de 22 de diciembre de 2023, de la Consejería de Educación Formación Profesional y Empleo, se estima el recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup>. María Isabel Díaz Ortega, que dispone la modificación de la puntuación otorgada en la especialidad de 212 Oficina de proyectos de construcción del Cuerpo 590 Profesores de Enseñanza Secundaria, y como consecuencia de ello su inclusión en el orden correspondiente en la lista de seleccionados publicada por Orden de 21 de julio de 2023.



Por Orden de 9 de enero de 2024, de la Consejería de Educación Formación Profesional y Empleo, se estima el recurso de reposición interpuesto por D. Ginés Alcázar Buendía, que dispone la modificación de la puntuación otorgada en la especialidad de 206 Instalaciones electrotécnicas del Cuerpo 590 Profesores de Enseñanza Secundaria, y como consecuencia de ello su inclusión en el orden correspondiente en la lista de seleccionados publicada por Orden de 21 de julio de 2023.

Por Orden de 17 de enero de 2024, de la Consejería de Educación Formación Profesional y Empleo, se estima el recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup>. María de los Llanos Serrano Morcillo, que dispone la modificación de la puntuación otorgada en la especialidad de 112 Organización y proyectos de fabricación mecánica del Cuerpo 590 Profesores de Enseñanza Secundaria, y como consecuencia de ello su inclusión en el orden correspondiente en la lista de seleccionados publicada por Orden de 21 de julio de 2023.

Por Orden de 22 de enero de 2024, de la Consejería de Educación Formación Profesional y Empleo, se estima el recurso de reposición interpuesto por D. Cayetano Enrique Banegas Cano, que dispone la modificación de la puntuación otorgada en la especialidad de 464 Repertorio con piano para Danza del Cuerpo 594 Profesores de Música y Artes Escénicas, y como consecuencia de ello su inclusión en el orden correspondiente en la lista de seleccionados publicada por Orden de 21 de julio de 2023.

Por Orden de 7 de febrero de 2024, de la Consejería de Educación Formación Profesional y Empleo, se estima el recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup>. Patricia García Herrero, que dispone la modificación de la puntuación otorgada en la especialidad de 219 Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico del Cuerpo 590 Profesores de Enseñanza Secundaria, y como consecuencia de ello su inclusión en el orden correspondiente en la lista de seleccionados publicada por Orden de 21 de julio de 2023.



Por todo ello,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Incluir en la relación de seleccionados en la especialidad de 004 Lengua castellana y literatura, del 590 cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a D<sup>a</sup> Mónica Sánchez García con una puntuación de 7,3181.

**SEGUNDO.-** Incluir en la relación de seleccionados en la especialidad de 206 Instalaciones electrotécnicas del 590 cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a D. Ginés Alcázar Buendía con una puntuación de 6,1035.

**TERCERO.-** Incluir en la relación de aspirantes seleccionados en la especialidad de 212 Oficina de proyectos de construcción, del 590 cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a D.<sup>a</sup> María Isabel Díaz Ortega, con una puntuación de 7,6614.

**CUARTO.-** Incluir en la relación de aspirantes seleccionados en la especialidad de 112 Organización y proyectos de fabricación mecánica, del 590 cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a D.<sup>a</sup> María de los Llanos Serrano Morcillo, con una puntuación de 6,3549.

**QUINTO.-** Incluir en la relación de aspirantes seleccionados en la especialidad de 464 Repertorio con piano para Danza, del 594 cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, a D. Cayetano Enrique Banegas Cano, con una puntuación de 7,2528.

**SEXTO.-** Incluir en la relación de aspirantes seleccionados en la especialidad de 219 Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico, del 590 cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a D.<sup>a</sup> Patricia García Herrero, con una puntuación de 5,0474.

**SÉPTIMO.-** Proceder a publicar, como anexo a la presente orden, las modificaciones de las puntuaciones globales obtenidas en los procesos selectivos por los aspirantes que se indican ordenados en orden de cuerpo y especialidad.

**OCTAVO.-** De acuerdo con el artículo 58.5 de la Orden de 23 de diciembre de 2022, los errores materiales, de hecho o aritméticos, que se adviertan podrán



rectificarse, de oficio o a petición de los interesados, publicando posteriormente en el tablón de anuncios de la consejería competente en materia de educación, así como, con carácter meramente informativo, en la página web [carm.es/educacion](http://carm.es/educacion), una nueva orden con indicación de los errores subsanados.

**NOVENO.-** Los seleccionados que figuran relacionados en el anexo de la presente orden deberán presentar, según sus circunstancias, la siguiente documentación:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni de hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que se publica como anexo XVI de la Orden de 23 de diciembre de 2022.

Esta documentación se presentará de forma telemática a través en la zona privada de educarm en el apartado “Modificar datos personales, siguiendo las instrucciones que se establezcan para ello, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el tablón de anuncios de esta Consejería.

**DÉCIMO.-** En el mismo plazo de 10 días, los nuevos aspirantes seleccionados interesados, y en las condiciones establecidas en el artículo 65 de la Orden de 23 de diciembre de 2022, podrán solicitar la concesión del aplazamiento de la fase de prácticas. Esta solicitud deberá presentarse preferentemente en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano sita en la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo. Igualmente podrá presentarse en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y de la Orden de 14 de septiembre de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia, se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas y se determina la plataforma de registro en la Administración Regional.

**UNDÉCIMO.-** Publicar en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como, a efectos meramente informativos en su página web, la presente orden.



Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado electrónicamente al margen

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
EMPLEO**

**Víctor Javier Marín Navarro**



## ANEXO

Cuerpo: 590 Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria Especialidad: 004 Lengua castellana y literatura		
N.I.F	Apellidos y Nombre	Puntuación Final
***8486**	SANCHEZ GARCIA, MONICA	7,3181

Cuerpo 590 Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria Especialidad: 112 Organización y proyectos de fabricación mecánica		
N.I.F	Apellidos y Nombre	Puntuación Final
***9815**	SERRANO MORCILLO, MARIA DE LOS LLANOS	6,3549

Cuerpo: 590 Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria Especialidad: 206 Instalaciones electrotécnicas		
N.I.F	Apellidos y Nombre	Puntuación Final
***9056**	ALCAZAR BUENDIA, GINES	6,1035

Cuerpo: 590 Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria Especialidad: 212 Oficina de proyectos de construcción		
N.I.F	Apellidos y Nombre	Puntuación Final
***0009**	DIAZ ORTEGA, MARIA ISABEL	7,6614

Cuerpo: 590 Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria Especialidad: 219 Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico		
N.I.F	Apellidos y Nombre	Puntuación Final
***8650**	GARCIA HERRERO, PATRICIA	5,0474

Cuerpo: 594 Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas Especialidad: 464 Repertorio con piano para Danza		
N.I.F	Apellidos y Nombre	Puntuación Final
***8324**	BANEGAS CANO, CAYETANO ENRIQUE	7,2528

15/02/2024 09:03:23

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bbb14f46-c0d8-ad75-d0-0050569b34e7

